

## PATRONATO UNIVERSITARIO TESORERÍA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Circular No. DGPU/07/2020.
ASUNTO: Medidas de Pago para Autorizados y
Concesionarios, por Contingencia del COVID – 19.

## Autorizados y Concesionarios Presente

El Comité de Licitaciones del Patronato Universitario en su Primera Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el 02 de abril del presente, autorizó una prórroga del pago anual a los Autorizados y/o Concesionarios de los Espacios Comerciales Universitarios, que optaron por la modalidad de pago con vencimiento al 31 de marzo de 2020 (20%), para que puedan efectuarlo durante el mes posterior al término de la contingencia; asimismo, con el ánimo de apoyar a todos los comerciantes, condonarles la renta del periodo que dure dicha contingencia.

Por lo anterior, una vez que se levante la contingencia en comento:

- 1. Los autorizados y/o concesionarios que optaron por el pago anual en una sola exhibición al 31 de marzo de 2020, tendrán un plazo de 15 días naturales para canjear las Fichas de Depósito UNAM del pago anual en una sola exhibición, para efectuar el pago en el mes subsiguiente al levantamiento de la contingencia, mismos a los que se les aplicará la condonación del periodo que duró la misma.
- 2. Los autorizados y/o concesionarios que ya hayan realizado el pago de la contraprestación anual, deberán presentar durante los 30 días naturales posteriores al levantamiento de la contingencia, el recibo original de sus pagos o el CFDI correspondiente para que se gestione la devolución aplicable.
- 3. Por último, los autorizados y/o concesionarios que optaron por el pago mensual y que ya hayan efectuado el pago hasta el mes abril, deberán presentar durante los 30 días naturales posteriores al levantamiento de la contingencia, el recibo original de sus pagos o el CFDI correspondiente para que se gestione la devolución aplicable.

Los interesados, deberán presentarse en la Dirección de Administración de la Dirección General del Patrimonio Universitario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:30 horas; es importante señalar, que la condonación a la que se hace referencia en el primer párrafo, aplica únicamente a los autorizados y/o concesionarios que estén al corriente en sus pagos o realicen el pago anual durante el próximo mes del levantamiento de la contingencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 03 de abril de 2020.

El Director General

C.c.p.

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes

- Lic. Guadalupe Mateos Ortíz.- Tesorera de la UNAM.

- Mtro. Alejandro Fargas Campos.- Director de Administración de la Dirección General del Patrimonio Universitario.